



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206920352691

Fecha: 07-07-2020

20206920352691

Página 1 de 1

Bogotá D.C, julio 7 de 2020

692 - AGDL - Seguridad

Señor(a)

ANONIMO

Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Mediante el presente doy respuesta a la petición de la referencia, para lo cual le informo que se dio traslado de la solicitud al señor Teniente Coronel, **ALEX HERNANDO VEGA MOYA**, Comandante Estación de Policía de Ciudad Bolívar, mediante radicado N° 20206920352671 del 07/07/2020, para que realice las acciones que por competencia le corresponde, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

En la fecha _____, se fija el presente comunicado a disposición de las partes en la cartelera de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que no existe dirección de domicilio del quejoso.

Hoy _____, dejo constancia que desfije el presente comunicado el cual permaneció a disposición de las partes por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fijación.

Anexos (1)

Proyectó: Giovanna Paola Torres Manotas - Coordinadora Gestores de Seguridad y Convivencia

Revisó: Edwin Mauricio Santamaría Santamaría - Referente de Seguridad

Aprobó: Mauricio Roa - Asesor Despacho





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206920352671
Fecha: 07-07-2020
20206920352671

Página 1 de 1

Bogotá D.C, julio 07 de 2020

692 - AGDL - Seguridad

Señor Coronel
ALEX HERNANDO VEGA MOYA
Comandante Estación de Policía Ciudad Bolívar
Policía Nacional
Diagonal 70 No. 54 – 14
Ciudad

ASUNTO: TRAMITE DERECHO DE PETICIÓN REALIZADO EN VISITA AL TERRITORIO

Respetado Coronel Vega:

En aras de atender la solicitud realizada por, la comunidad del Barrio La Estrella del sur, quienes manifiestan que en la carrera 18C bis con Calle 70 sur, se está presentando aglomeración de jóvenes consumiendo bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas y con presunto expendio de alucinógenos ocasionando inseguridad en el sector, por lo anterior, me permito dar traslado para que en virtud al artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se realicen las acciones que por competencia le correspondan.

Agradezco dar respuesta con copia a este Despacho.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (1) folio.

Proyectó: Giovanna Paola Torres Manotas - Coordinadora Gestores de Seguridad y Convivencia
Revisó: Edwin Mauricio Santamaría Santamaría. – Referente de Seguridad
Aprobó: Mauricio Roa – Asesor Despacho

